



ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de pensión de estacionamiento para el vehículo oficial y para el vehículo de la titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES

- 1) El inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica no cuenta con espacio para estacionamiento, por ello, desde que se asignó el vehículo oficial en el mes de julio del año 2006, se ha resguardado en una pensión cercana a la CCJ, ubicada en la calle de Valerio Trujano número 219, en donde otorgan el servicio los 365 días del año; actualmente el servicio se extendió al vehículo de la titular de la Casa de la Cultura Jurídica.
- 2) En fecha 2 de septiembre de 2020, vía correo electrónico se recibió la indicación de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en el sentido de gestionar la suscripción de un contrato simplificado para sustentar el servicio de pensión de estacionamiento, toda vez que es un servicio periódico y es necesario contar con un documento contractual, debiendo además efectuar los pagos mediante transferencia bancaria.
- 3) En razón de lo anterior, se acordó mantener los vehículos en la pensión que se ha venido utilizando habitualmente, para lo cual se consideró como factor preponderante la distancia entre el estacionamiento y la Casa de la Cultura Jurídica (200 metros aproximadamente), pues si bien existe otro estacionamiento más cercano (ubicado sobre la calle de J. P. García) no ofrece servicio de pensión permanente; también se tuvo en cuenta que en el estacionamiento "Trujano" propiedad de María Luisa Elvira Valdez Sainz, el vehículo oficial no ha sido objeto de algún daño o desperfecto y que el horario de cierre y apertura, es acorde con los horarios de labores de la CCJ, por ello, se gestionó con el administrador y con la propietaria del estacionamiento la suscripción de un contrato simplificado para cubrir el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual presentó la cotización respectiva.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la propuesta recibida.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere del servicio de pensión de estacionamiento para el vehículo oficial y para el vehículo de la titular de la Casa de la Cultura Jurídica, toda vez que el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, no cuenta con espacio para albergar ningún vehículo.



ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de pensión de estacionamiento para el vehículo oficial y para el vehículo de la titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTO

Fundamento de autorización: Artículos 43 fracción V, 46 párrafo quinto, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
María Luisa Elvira Valdez Sainz	Servicio de pensión de estacionamiento.	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, cuyo costo cotizado no supera el presupuesto base, la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a:

Empresa	Costo mensual	I.V.A	Total	Importe anual (SIN IVA)
María Luisa Elvira Valdez Sainz	\$ 3,362.07	\$537.93	\$ 3,900.00	\$40,344.84 (419.30 UMAS)

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. Plazo de prestación del servicio es de doce meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Importe total del servicio con IVA incluido \$46,800.00

ELABORÓ

LIC. FREDY OMAR RIVERA VEGA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN OAXACA.

AUTORIZÓ

MTRA. MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK
DIRECTORA DE LA CCJ EN OAXACA.